

Veinte maravedis.



**SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
CINCO,**

Di no. Fue en virtud de la Comision que le está conferida para la composizion de los Caminos, en virtud de lo determinado por h. d. hizo presente los. D. tulo por combeniente en Caylao de xisco del corriente; Lo que se a p. x. o. b. o. por este Ayuntamiento acordado para se a la Junta de P. o. s. y A. r. t. u. s. ; Y no habiendose providencia de por ella en materia de esta obra redad; Prote via que lo g. a. n. d. , y p. e. r. n. i. z. i. o. n. que resulten de la retardacion de an y corran de cuenta de quien hubiere lugar; Y la Ciudad en su interessenia duplico a l. s. r. Corree. n. disponga se celebre la Junta; Y en seño r. i. a. p. r. o. v. i. d. e. n. c. i. a. v. e. t. e. n. g. a. l. c. a. t. o. r. s. e. d. e. e. l. c. o. r. r. i. e. n. t. e.

ten. te
vie. no

La Ciudad nombra por teniente de Diputado del Teravie no
a Juan Gomez Botia, y le despache titulo para n. v. o.

[Handwritten signature]

Ante nos

[Handwritten signature]
Gonzalo Chamorro

[Handwritten signature]
D. Luis P. n. o. n. s. e.

